CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS JAIME ORLANDO BRUGES MORENO

CERTIFICA QUE:

Que luego de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato electrónico CPS - 077 de 2025 con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTRATO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO COMO ARQUITEECTO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL DISTRITO DE RIOHACHA".**		
CONTRATANTE:	**ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA**		
NIT. No.	892.115007-2		
CONTRATISTA:	**LUIS HERNANDO POVEDA PACHECO**		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 84.081.011 de Riohacha. – La Guajira		
DIRECCIÓN:	Calle 33 A No. 7D - 45		
TELÉFONO:	3017550158		
E-MAIL.:	luisherarq@gmail.com		
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($20.300.000) M/CTE.		
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS		
PERIODO RECIBIDO A SATISFACCIÓN:	20 de Mayo de 2025 al 19 de Junio de 2025		
IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR			
CARGO:	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos		
NOMBRE:	JAIME ORLANDO BRUGES MORENO		
CEDULA:	84.070.381 de Maicao-La Guajira		
FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN	20 de Marzo 2025		
INFORMACIÓN FINANCIERA			
CDP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 144	CCPET:2.3.2.02.02.000	1.2.4.3.03-sgp Propósito General. Libre Inversión	06 de marzo del 2025.
RP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 701	CCPET:2.3.2.02.02.000	1.2.4.3.03-sgp Propósito General. Libre Inversión	20 de Marzo del 2025.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	20 de Marzo de 2025		

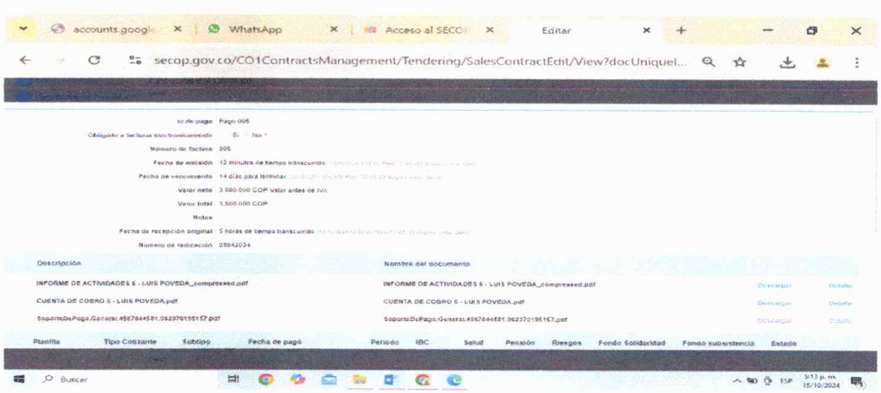
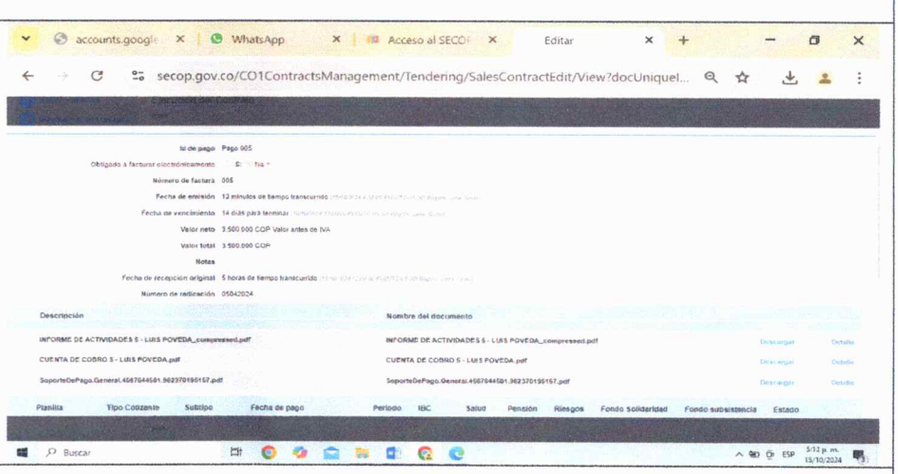
Se evidencio que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en su contrato de la siguiente manera:

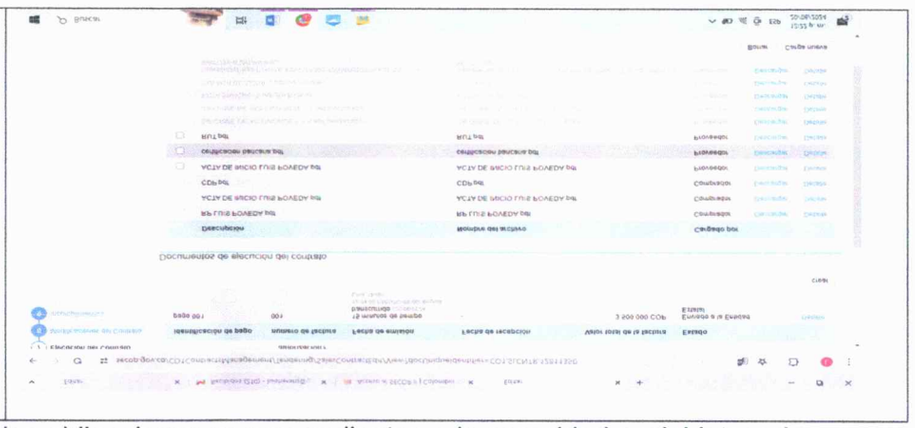
ITEM	OBLIGACIONES PACTADAS	OBLIGACIONES DESARROLLADAS		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
		SI	NO	

	1. Clausula Segunda – El plazo de ejecución del Contrato es de CINCO (05) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin perjuicio de que el objeto del mismo se satisfaga antes del plazo aquí previsto	X		
	OBLIGACIONES	x		
	1. Apoyar en los procesos administrativos vinculados a la oficina de infraestructura y servicios públicos			
	2. Brindar acompañamiento técnico y profesional para garantizar que las obras contratadas sujetas a supervisión por parte de la oficina de infraestructura servicios públicos cumplan con cada una de las especificaciones técnicas que permitan el alcance del objeto contractual.	X		68,96%
	3. Realizar la gestión documental producida en el ejercicio de sus funciones.	X		
	4. Brindar apoyo en los casos que se presentes problemas de ejecución en las obras.			
	5. Cumplir con las responsabilidades y normas en materia de seguridad y salud en el trabajo.	x		
	6. Entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitado por la oficina de infraestructura y servicios públicos.			
	7. Apoyar y asistir para que en las solicitudes y peticiones que hagan las autoridades, organismos de control y particulares se tramiten de manera oportuna y diligente.	x x		
	8. Brindar apoyo cuando se requieran hacer cambios en los diseños y las obras por motivos de imprevistos, protegiendo los recursos y evitando detrimentos futuros.			
	9. Mantener una revisión detallada del modo, espacio y forma en que se ejecutaran las actividades de los contratos a fin de no incurrir errores técnicos que dificulten las entregas de las obras.	x		
	10. Asistir a las reuniones y capacitaciones a las que sea citado.	X		
	11. Apoyar en la proyección de las Actas de inicio, suspensión, reinicio, acta final; y toda acta modificatoria a que haya lugar con sus respectivos anexos para el visto bueno y aprobación por parte del supervisor encargado.	X		
	12. Mantener informada a la secretaria de infraestructura y servicios públicos de los porcentajes de avances de las obras que se encuentren en ejecución, para que se puedan tomar las medidas correctivas de manera oportuna cuando se presenten novedades por factores externos.	X X X		

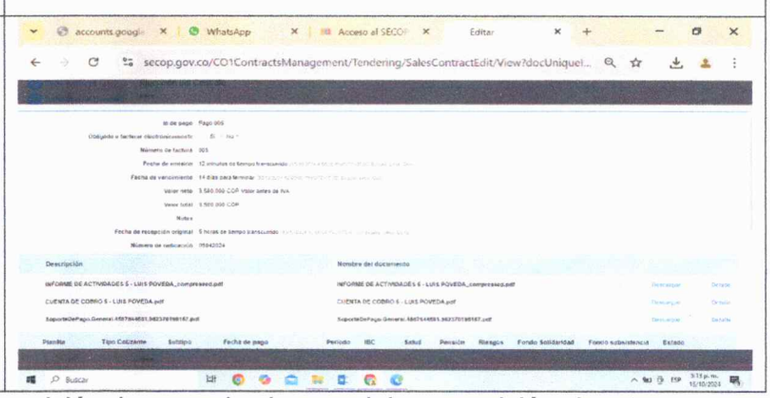
	13. Brindar apoyo en la ejecución de los contratos asignados por la secretaria de infraestructura y servicios públicos. 14. Mantener una comunicación activa con los contratistas para garantizar que en las obras no se presenten retrasos, inconvenientes, incumplimientos, malas prácticas, daños a terceros y otras causales que afecten los procesos de ejecución. 15. Velar que los contratos asignados se encuentren legalmente amparados y vigentes 16. Exigir el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en las cláusulas del contrato al contratista. 17. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato siempre que se encuentren enmarcada dentro del objeto del contrato.	X X X		68,96%

Que se aprobó la presentación de los siguientes documentos de acuerdo a las obligaciones desarrolladas:

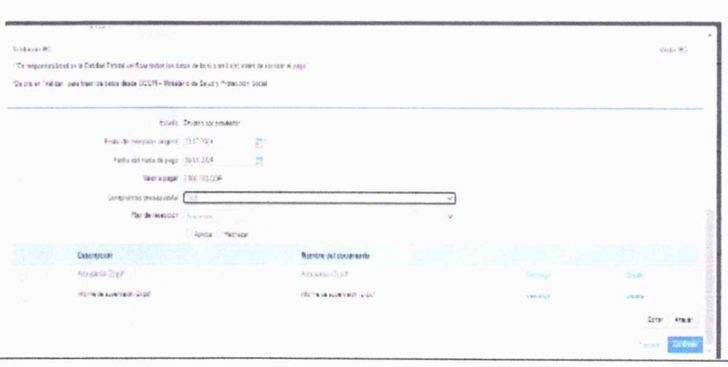
ITEM	DOCUMENTO	FECHA	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	Informe de actividades por parte del contratista	20 de junio de 2025 hasta 19 de julio de 2025	
2	Factura y/o cuenta de cobro 04	19 de julio de 2025.	
3	Número De Cuenta Bancaria	530634682 Del banco Bogotá cuenta de ahorros.	

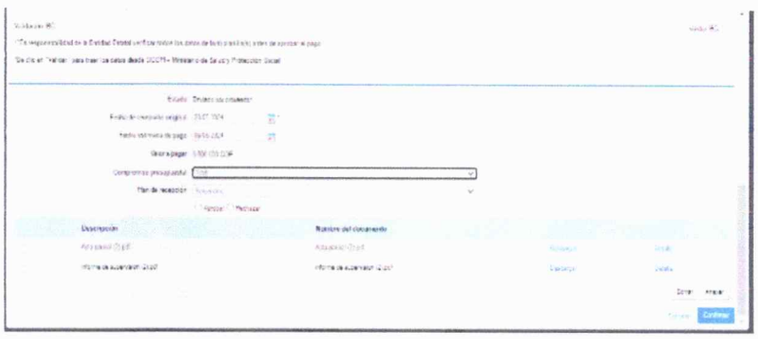
			

Que a su vez cumplió con las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral de acuerdo artículo 50 de la ley 789 de 2002,797 de 2003 y decreto 510 de 2003, al salario recibido, lo cual se podrá evidenciar de la siguiente manera:

ÍTEM	NUMERO DE PLANILLA VERIFICADA			
	SUELDO	**IBC**	**NUMERO DE PLANILLA**	**EVIDENCIA DEL CARGUE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**
1	$3.500.000	1.423.500	4612546599	

Que así mismo en el ejercicio de la supervisión de acuerdo al manual de supervisión vigente bajo la resolución N°0-548 del 2 de diciembre de 2020 cumplió con la suscripción de los siguientes documentos:

ITEM	FECHA	DOCUMENTO		EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	20 de Marzo de 2025	Acta de inicio		
2	20 de junio al 19 de julio de 2025	Informe de supervisión	Periodo del informe	

3	20 de junio al 19 de julio de 2025	Acta de recibo parcial y/o final	

Se deja constancia que de acuerdo con lo anterior se verifico el cumplimiento satisfactorio de todas las cláusulas contractuales por lo que, la supervisión autoriza el **Cuarto pago** correspondiente al periodo **20 de Junio al 19 de Julio de 2025** según la ejecución porcentual del valor del contrato, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE**

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, el día Veintidós (22) del mes de Julio de 2025.

JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario infraestructura y servicios públicos
Supervisor
Contrato N° 077 de 2025

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	José Miguel Serrano Illidge	Director de Supervisión e Interventoría	
Revisado por:	José Miguel Serrano Illidge	Director de Supervisión e Interventoría	
Aprobado por:	Jaime Orlando Bruges Moreno	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma, con la revisión del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.			